

CONSTANCIA SECRETARIAL: 3 de noviembre de 2023. Al despacho del señor Juez, informando que la REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL informó que el documento de identidad de FREDDY ANTONIO RIVERA CARO fue cancelado por muerte. Sírvase proveer.

CARLOS ALBERTO RUIZ TABARES.
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE SANTIAGO DE CALI

REVISION INTERDICCIÓN JUDICIAL

Demandante: OTTO VIVIANO RIVERA CARO

Interdicto: FREDDY ANTONIO RIVERA CARO

Radicación No. 760013110008-1999-34800-00

Auto Interlocutorio No. 1905

Santiago de Cali, 7 de noviembre de 2023

Atendiendo la constancia secretarial y la comunicación allegada por REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL que informó que el cupo numérico 16.643.048, corresponde a FREDDY ANTONIO RIVERA CARO, su estado es (CANCELADA POR MUERTE) mediante resolución No 14151 del 26 de diciembre de 2013, se DISPONE:

1. DECLARAR la terminación del presente trámite de REVISION DE INTERDICCIÓN JUDICIAL por carencia actual de objeto debido al fallecimiento de FREDDY ANTONIO RIVERA CARO.
2. En firme la presente determinación archívese la actuación, previa cancelación de su radicación.

NOTIFIQUESE y CUMPLASE,

HAROLD MEJIA JIMENEZ
Juez

Jmll

Harold Mejia Jimenez

Firmado Por:

**Juez
Juzgado De Circuito
Familia 008 Oral
Cali - Valle Del Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 96275cf00df8e2205329fd273a20318b6e284da839e427438b8711ff4af16182

Documento generado en 07/11/2023 02:45:41 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**